ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
13 de noviembre de 2025

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora, adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Daniel Guerrero Caler, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General, Responsable de Gestión de Administración del Servicio de Contratación.

VOCALES:

Vocalía 1ª: asumida por D. Antonio Ávila Martín, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Adjunto a la Jefatura de Servicio de Secretaría General.

Vocalía 2ª: asumida por D.ª Lidia Barbero Dieguez, funcionaria de carrera, Técnica de Gestión de Administración General, Técnica de apoyo al Área de Control del Servicio de Intervención.

Vocalía 3ª: asumida por D. Juan José Gómez Gracia, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación.

Vocalía 4ª: asumida por D.ª Inmaculada Cepas Arroyo, funcionaria de carrera, Administrativa de Administración General, Adjunta a Jefatura de Unidad Contratación.

Vocalía 5ª: asumida por D.ª Isabel Mª. Robles Palma, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Servicios y Suministros del Servicio de Contratación.

Orden del día

Único.- Proceder a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación administrativa relativa al expediente de contratación de las obras de "Finalización de equipamiento comercial" en Obejo, en Córdoba*, Expdte. 855/2025*.

Se Expone

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 19-11-2025
Firmado por Miembro Mesa Contratación CEPAS ARROYO INMACULADA CONCEPCION el 19-11-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 19-11-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 19-11-2025
CSV: F4D9 1916 22AB B3C6 C949
F4D9191622ABB3C6C949
pie_firma_conto_con_4_firmantes

Constituida válidamente la Mesa de Contratación en el día indicado, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 de la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y según lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de enero de 2025, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

Único.- Apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación administrativa del expediente de contratación de las obras de "Finalización de equipamiento comercial" en Obejo, en Córdoba*, Expdte. 855/2025*.

Han concurrido los siguientes licitadores:

- ALVACOR MULTISERVICIOS INDUSTRIALES S.L.U - CIF: B56108210
* Fecha de recepción de la documentación: 11-11-2025 a las 23:07:47 horas

- GRUPO AGROPAREFEMA, S.L. - CIF: B72859267
* Fecha de recepción de la documentación: 11-11-2025 a las 21:55:26 horas

Los dos empresarios han presentado sus ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en el plazo estipulado en el PCAP y en el anuncio, esto es, antes de las 23:59 del día 11 de noviembre de 2025, por lo que el Secretario de la Mesa de contratación, a través de su gestor, haciendo uso de lo dispuesto por el órgano de contratación, en la cláusula 18.2 del PCAP, procedió el día 12 de noviembre de 2025, a las 07:35 horas, al descifrado y apertura de sus respectivos sobres A.

Tras el descifrado y apertura de la documentación contenida en el sobre A de los licitadores, se procede a comprobar, por cada licitador, las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de los documentos contenidos en el mismo.

Del análisis y sistematización de la documentación presentada por los empresarios licitadores, trabajo llevado a cabo por el Servicio de Contratación, se concluye:

1. Admitir al licitador **ALVACOR MULTISERVICIOS INDUSTRIALES S.L.U** al haber aportado la documentación administrativa en tiempo y forma.

> No obstante, aún no siendo motivo de exclusión, deberá aclarar cuál es su dirección de e-mail a efectos de notificaciones, al no ser coincidente la que indica en su declaración responsable, con la consignada en PLACSP. Si no nos indican lo contrario procederemos a cambiar la dirección de email para notificaciones en PLACSP, para que sea coincidente con la de la declaración responsable del anexo n.º 4 del PCAP. De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1, 4º párrafo, del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por R.D. 203/2021, de 30 de marzo, "*el interesado se hace responsable, por la comunicación a la Administración, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, de que dispone de acceso al dispositivo o dirección de correo electrónico designados. En caso de que dejen de estar operativos o pierda la posibilidad de acceso, el interesado está obligado a comunicar a la Administración que no se realice el aviso en tales medios. El incumplimiento de esta obligación por parte del interesado no conllevará responsabilidad alguna para la Administración por los avisos efectuados a dichos medios no operativos.*"

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 19-11-2025
Firmado por Miembro Mesa Contratación CEPAS ARROYO INMACULADA CONCEPCION el 19-11-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 19-11-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 19-11-2025
CSV: F4D9 1916 22AB B3C6 C949
F4D9191622ABB3C6C949
pie_firma_conto_con_4_firmantes

2.- La Mesa aprecia una serie de deficiencias en la documentación presentada por la empresa que a continuación se relaciona, la cual deberá subsanar el/los defecto/s que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

GRUPO AGROPAREFEMA SL.- El licitador deberá aclarar los apartados de su declaración responsable, que a continuación se indican, al no haber escogido ninguna opción de las que se establecen en la declaración, y por tanto no estar acreditado su cumplimiento:

Primero.- deberá indicar la denominación de la obra a la que concurre, en este caso Finalización de equipamiento comercial en Obejo (Córdoba).

Segundo.- A continuación deberá escoger, y/ o cumplimentar, entre los siguientes apartados de la declaración responsable según anexo 4 del PCAP:

d) Cumplimiento de los requisitos de solvencia económico-financiera y técnico profesional, escogiendo entre apartados d.1 y d.2.
h) Número de trabajadores a los emplea, escogiendo entre las opciones h.1 o h.2
i) También en relación al número de trabajadores, y a la existencia o no de un Plan de Igualdad, deberá escoger entre las opciones i.1); i.2) o i.3)
l) Si manifiesta intención de subcontratar determinadas partes de la prestación o el encargo de tratamiento de datos de carácter personal.
m) Deberá consignar una dirección de correo electrónico como habilitada y un teléfono móvil como dispositivo electrónico para recibir notificaciones.
o) Si autoriza o no a Diputación a solicitar la cesión de la información por medios informáticos sobre todas aquellas informaciones y/o circunstancias incluidas en Registros públicos de acceso gratuito, que deban quedar acreditadas en el procedimiento y cuya consulta no haya sido previamente autorizada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público
p o q) El licitador deberá escoger entre estas opciones relativas a su inscripción o no, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o en su equivalente autonómico.
r) Si tiene la intención de concurrir en UTE, deberá cumplimentar este apartado y presentar otra declaración responsable suscrita por el empresario con el que pretende concurrir en UTE, en caso contrario, debe suprimir este apartado.
s) t) o u), El licitador deberá escoger entre una de esta tres opciones, relativas a la pertenencia o no a un grupo de empresas en el sentido del artículo 42.1 del Código del Comercio.

En este estado del día, al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 19-11-2025
Firmado por Miembro Mesa Contratación CEPAS ARROYO INMACULADA CONCEPCION el 19-11-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 19-11-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 19-11-2025
pie_firma_conto_con_4_firmantes
F4D9191622ABB3C6C949
CSV: F4D9 1916 22AB B3C6 C949